



VALPARAÍSO, 28 de mayo de 2018.

OFICIO N° 12/2018

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE GOBIERNO VINCULADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 20.027 QUE CREA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO Y, EN GENERAL, DE LA LEGISLACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**, acordó, en sesión de esta fecha, oficiar a Ud., con objeto de remitirle las consultas que quedaron pendientes de respuesta durante el curso de la misma y que se transcriben a continuación.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud del referido acuerdo, y por orden de la Presidenta de la Comisión, H. Diputada Camila Rojas Valderrama.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ
Abogada Secretaria de la Comisión

AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES, SEÑOR TOMÁS BAYÓN ZÚÑIGA

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO VINCULADOS
A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 20.027, QUE CREA EL CRÉDITO CON AVAL
DEL ESTADO Y, EN GENERAL, DE LA LEGISLACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE
CRÉDITOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

Sesión 2ª, celebrada en lunes 28 de mayo de 2018,

CONSULTAS AL SEÑOR BAYON

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Uno de los datos que sería interesante conocer es sobre el CAE, pues se supone que es un instrumento para apoyar y beneficiar a los estudiantes. Sin embargo, por la forma en que se ha construido, ha beneficiado más a instituciones y a bancos que a los propios estudiantes. Por lo tanto, las preguntas tienen que ver con ello.

Cuánto se han beneficiado las instituciones con este crédito, cuánto han aumentado, cuáles son las que más han crecido con este instrumento, en términos de monto y de matrículas.

Todos sabemos que cuando se creó el CAE vino la gran expansión de las universidades privadas, lo que se tradujo en muchos recursos para los dueños de esas casas de estudios. Incluso, muchas de ellas, no todas pero sí una parte importante, han lucrado. Entonces, sería interesante ver el correlato de este instrumento sobre el impacto que tiene respecto de las instituciones, fundamentalmente privadas.

La segunda gran pregunta es ¿cómo este instrumento ha beneficiado a los bancos?, ¿cuánto es lo que han ganado con las transferencias que les hace el fisco?, ya sea por la contingencia del 10 %, el 2 %, la compra de la cartera y la recarga, el aumento, las comisiones de administración, etcétera.

Finalmente, ¿cuánta plata han ganado desde el punto de vista de las platas que el fisco les traspasa directamente a estas instituciones, a través de distintos mecanismos?

Usted decía que los bancos cobran una recarga cuando se compra la cartera; entonces, esas platas pasan directamente al banco, o sea, es ganancia directa para el banco; por lo tanto, ¿cuánta plata es y cómo esto ha ido evolucionando? En ese sentido, sería interesante tener un gráfico así como el de la presentación para saber ¿cuánto han ganado los bancos a costa del fisco?

Según lo que se plantea acá, si bien al principio hay una división por quintil, los deudores fundamentales son del primer y segundo quintil. Lo terrible de este tema es que los grandes deudores son de los sectores más pobre de este país. Los del quinto quintil prácticamente no recurren a este mecanismo. El grueso está entre el primer y segundo quintil, es decir, estamos hablando del 50 o 60 % más pobre del país.

Dentro del porcentaje de abandono o de deserción, ¿cuántos efectivamente terminan y con qué deuda, y cuáles no terminan y con qué deuda, por quintil?

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA CAE

www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso

La última pregunta tiene que ver con lo que plantearon los estudiantes, respecto de la necesidad de crear esta Comisión Investigadora, en el sentido de que ustedes también plantearon que una de las obligaciones de la Comisión Ingresa es verificar las condiciones en que los bancos establecen los cobros, los contratos, etcétera; de acuerdo a la denuncia que realizaron los estudiantes en relación con cláusulas abusivas, ¿cuál es la mirada que tienen y qué pudieron verificar, al respecto?, ¿están de acuerdo con lo señalado por los estudiantes respecto de que hay cláusulas abusivas?, ¿existen cláusulas abusivas?, ¿realmente las verificaron y cuáles son las medidas que tomaron, al respecto?

El señor **PARDO**.- Me imagino que cuando hablamos de ganancia estamos hablando de utilidades; por lo tanto, no sé cómo lo va a calcular, pero si vendo papas le tengo que descontar el costo para saber cuánto fue y no solo aplicarlo a las ventas.

En ese sentido, quiero saber ¿cuántos bancos o cuál es la distribución en la banca de este crédito para conocer cuáles son los bancos que más han operado con el crédito?

Respecto de la Comisión Ingresa, quiero saber más en detalle, porque primero se aseveró que los contratos y los mandatos eran de un formato diseñado por la comisión; por lo tanto no son de los bancos. De esos cuatro mandatos que describió, ¿también hay un formato único diseñado por la comisión?

Esa condición de que no se realizan embargos, ¿rige desde el principio del crédito o fue una modificación introducida en 2012?

¿Cómo opera la mecánica de la recuperación, en el caso de aquellos que no pagan?, ¿en qué minuto se aplica la garantía del Estado?

Después de haber pagado el Estado, ¿existe algún seguimiento o cobranza posterior desde que el Estado le pagó al banco por lo que no cumplió o no pagó el beneficiario?

El señor **REY**.- Quiero ir un poco más a la génesis del crédito. Quiero saber si existía la posibilidad de hacerlo de otra manera, ya que finalmente si el Estado asumía este tipo de crédito con la banca era porque no tenía los recursos, pero en el fondo sí los tenía porque pagaba parte importante de la deuda.

Entonces, ¿se puede justificar el CAE como se hizo en su momento, financieramente para el Estado? o podría haber existido otra posibilidad sin incurrir en estos intereses que pagaba el Estado que, obviamente, hacía que la banca estuviese muy contenta.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Voy a incorporar las preguntas que tengo para el caso de la Dipres; por lo tanto, me gustaría que pudiera hacer mayor énfasis respecto de la recarga en relación con la adquisición de activos. ¿Cuánto es el monto que se paga por recarga?

Además, en 2010 el análisis que se hace es si se puede incorporar también, porque como se ha dicho acá empiezan a pagar los primeros egresados. Si se calcula entre el 2006 y el 2010, ¿qué impacto tiene eso sobre el monto que se vierte? y, ¿qué porcentaje es del presupuesto de educación?

Es decir, ¿cómo se incorpora ese componente en el análisis en que empezaron a pagar, en algún momento, los estudiantes? porque empezaron a egresar. ¿Eso debería coincidir con la fecha de 2010 si el crédito empieza en 2006?

Quiero sumar el porcentaje del Presupuesto de Educación Superior que va a los bancos particularmente y el porcentaje del Presupuesto de Educación Superior que va a cubrir la tasa de recarga. Porque sabemos que es un porcentaje alto que se va de Educación Superior al Crédito con Aval del Estado, en particular.

¿Manejan el monto retenido por la Tesorería General de la República, en términos de la devolución de impuestos que se retiene? Monto que sería también interesante conocer.

En cuanto a la Comisión Ingresa, quiero que se pueda referir al artículo 13 de la ley del Crédito con Aval del Estado respecto de las instituciones de educación superior que tienen hartos desertores o que representan mayor incumplimiento. ¿Por qué no se ha aplicado ese artículo? Podría hacer un análisis al respecto y vincularlo con la calidad de las instituciones. Sabemos que es un tema.

Además, ¿cuáles son los requisitos que hoy día existen? y ¿cuál es la visión que tiene la Comisión Ingresa, respecto de las instituciones a que se les está entregando el crédito? porque, precisamente, si lo vinculamos con la gratuidad que se mencionó en algún momento, las instituciones que reciben el Crédito con Aval del Estado no son instituciones que vayan a tener gratuidad; es decir, hay un número de ellas que se toman, pero hay varias de ellas, como por ejemplo las de grupo Laureate, que recibe harto Crédito con Aval del Estado, y que no van a recibir gratuidad por ahora.

Entonces, sería interesante también hacer ese vínculo respecto de las exigencias que se les hacen a las instituciones y que Cristina Girardi también mencionó, y otras cuestiones para ver si ustedes las manejan en sus bases de datos respecto de edad, género y quintil socio-económico. Lo de los quintiles está, pero por ejemplo cifras de desempleo de los deudores o los ingresos promedio que tienen los deudores. O sea, también sería interesante saber una caracterización respecto de los deudores y si eso la Comisión Ingresa lo maneja o no.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Algunas preguntas. Primero, sobre el 2 %, todos entendemos que el subsidio es para que se llegue a un 2 %, pero hay casos donde, al parecer, se rebaja el 2 %, no es que se llegue al 2 %. Entonces, quiero saber si es rebajar al 2 % o una rebaja del 2 % de subsidio.

Segundo, el porcentaje de recargas por año si es posible tenerlo, porque en un momento se justifica el tema de la crisis, pero en los porcentajes han llegado a ser altísimos. Entonces, es mucha plata la que se está transfiriendo del fisco por esa vía.

Lo tercero tiene que ver con la pregunta que hacía el diputado, pero quiero ser más específica. ¿Cuánto se ahorraría el Estado al administrar directamente la cartera de crédito sin tener que, primero, pasársela al banco con la compra, recomprársela y después más encima subsidiar el 2 %?

Ahí hay un traspaso que creo que también va en la línea de lo que preguntaba la diputada Cristina Girardi, porque me parece que es de una ineficiencia tremenda del Estado estar traspasando tantos recursos si al final igual tiene que hacerse cargo él mismo.

Eso no lo tenemos dimensionado y yo creo que es bueno medir ese impacto concretamente, entendiendo las dos como etapas, desde la creación del CAE y después desde que se subsidia el 2 %, y con todos los otros beneficios que tenemos, que al final igual lo asume el propio Estado y no la banca privada.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Creo que casi todas las preguntas se complementan. A lo mejor sería interesante el tema de la recarga, pero por ítem; recarga, 2 %, cada uno de los traspasos que van directamente a los bancos finalmente, que son la ganancia que finalmente tienen los bancos producto de este sistema.

El señor **SCHALPER**.- Creo que ya está todo prácticamente preguntado. Más que a la Dipres, quisiera agregarle dos cosas a Ingres. Primero, si existe un desglose por establecimiento educacional, o sea, si tiene un desglose de cuántos contraen Crédito con Aval del Estado en los distintos establecimientos posibles, y de la mano de eso me importan mucho la correlación entre el arancel de referencia y lo que efectivamente se financia. Me interesa mucho lo más desglosado que usted pueda. Además, si lo puede enviar por oficio, mejor, porque no vamos a empezar aquí carrera por carrera.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Para complementar la pregunta de la recarga, que es lo que más ha salido en la conversación, se nos menciona, cuando hay un aumento de la recarga del 6% al 30%, que una de las posibles explicaciones es lo de la crisis subprime, pero cuál es la explicación concreta para la mantención de ese sobreprecio. Lo sumo a las preguntas sobre la recarga.

Respecto de la Comisión Ingres, sobre todo la caracterización de los deudores, porque no solo nos interesa pensar en la política que va a afectar a futuros deudores, sino también lo que ha pasado con los deudores que tenemos hasta ahora. Eso es lo interesante de la información que nos pueden entregar.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Para nosotros es importante tener la información de cuánto han ganado los bancos. Por eso decía que tangencialmente, esto no es un mecanismo que fundamentalmente ha beneficiado a los estudiantes. O sea, ha beneficiado fundamentalmente a los bancos.

Por eso, es importante comparar cuánto han ganado los bancos y las instituciones y cuánto han perdido los estudiantes, porque el tema de la deuda es, finalmente, una carga que tienen los estudiantes. Si uno compara lo que ganan los bancos y lo que han perdido los estudiantes a través de cómo se han endeudado o el nivel de la deuda que tienen. O sea, claramente es un mecanismo que el Estado ha usado para enriquecer, con recursos de todos los chilenos, a los bancos y no beneficiar precisamente a aquellos que quería ayudar. Entonces, es importante que vayamos comparando los montos.

El señor **BELLOLIO**.- Dos preguntas. Una de las cosas que la Comisión Ingres nos dijo cuando vino hace dos años y nos comentó sobre el acceso a rebaja de la tasa, así como

de la contingencia del ingreso, fue que no tenían cómo ubicar a todos los deudores, a todos los beneficiarios del sistema del crédito, sin embargo, ahora nos dice que tienen la información del crédito. Entonces, quisiera saber cuál es la traba que ven para que más estudiantes puedan tener el beneficio de la rebaja de la tasa, así como de la contingencia del ingreso. Nos mostraron algunos datos de estudiantes que están con un valor cuota alto que probablemente serían beneficiarios no solamente de rebaja de la tasa sino también de la contingencia del ingreso.

Segundo, saber si tienen algún estudio o indicador sobre el impacto que produjo en la cuota la rebaja en la tasa y la contingencia del ingreso.

Creo que es de sentido común pensar que la contingencia del ingreso es la que más impacta favorablemente al estudiante, pero aún así me gustaría saber si tienen algún estudio sobre eso. Así como también sobre la brecha entre el arancel real que debe cancelar el estudiante, versus el de referencia, porque otro de los factores por el cual los estudiantes terminan endeudados es porque tienen el acceso al CAE sobre el arancel de referencia, pero el arancel real es muy distinto, por lo tanto, en estudiantes que provienen de los primeros quintiles, algunos tienen becas que cubren la diferencia, otros tienen créditos de las propias instituciones que deben ser otorgados en las mismas condiciones, etcétera, pero eso podría dar cuenta de quiénes son los estudiantes que están en condiciones más precarias, los que tienen una diferencia más grande entre el arancel de referencia y el real.

Para terminar, en la ley que crea la Comisión, en su artículo 22 dice 15 cosas que debe hacer, y entre ellas hay algunas que dicen relación con el rol de verificar. Por ejemplo, la verificación del cumplimiento de los requisitos de las instituciones; que las que otorgan garantías de deserción cuenten con el respaldo suficiente para solventarlas y otras más. Entonces, me gustaría saber si han ejercido esa labor de verificación y de qué manera lo hace la comisión.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Señor Bayón, ¿la información sobre los estudiantes que desertan es enviada por las instituciones de educación superior a la Comisión Ingresos? Se lo pregunto porque hemos sabido de casos en que tales instituciones no habrían informado sobre esas situaciones a la Comisión Ingresos y, por lo tanto, el cobro que se estaría aplicando a esos estudiantes sería mayor.

El señor **PARDO**.- Le pido a nuestro invitado que dé una referencia respecto de cuánto bajó la cuota en bruto después de aplicar la rebaja. De acuerdo a las estadísticas expuestas ante la comisión, alrededor del 80 % de los estudiantes endeudados paga menos de 60.000 pesos mensuales. ¿A qué se debe la gran diferencia con quienes pagan cuotas más altas?

El señor **BELLOLIO**.- El punto 2 del artículo 22 de la ley N° 20.027, que establece las atribuciones de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, dice que este organismo podrá priorizar el acceso de carreras al sistema de créditos con garantía estatal, es decir, existe una observación y una vigilancia de la institución como tal, pero también a raíz de las carreras.

En consecuencia, solicito que nuestro invitado informe cómo se hace efectivo eso en aquellas instituciones en que se ha probado que algunas carreras no tienen campo laboral, como ocurrió en la UTEM, así como en otras universidades, cuyos análisis uno tiene a la vista, indican que sus egresados tienen una empleabilidad muy baja.

Entonces, ¿cuáles son las alertas que pone la Comisión Ingresas respecto de esas carreras en esas instituciones? ¿Las pone solo a vista de los estudiantes o también se las hace ver a la propia institución?

La Comisión Ingresas ¿podría eventualmente decir que no se entrega a una carrera en particular, a pesar de que la institución que la imparte esté acreditada, es decir, a pesar de que cumpla con esa condición? ¿Podría decir que no a una carrera? Porque una cosa es privilegiar -como dice acá- y otra es negarle a una carrera en específico.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Quiero complementar con lo siguiente. Respecto del artículo 13, pregunté sobre el incumplimiento por parte de los estudiantes de ciertas instituciones de Educación Superior y mediante este artículo se permitiría no otorgar más crédito CAE a ciertas instituciones. ¿Por qué eso no se aplicó?

El señor **PARDO**.- ¿Cómo se gatilla el pago del Estado al banco? Es decir, ¿en qué momento se produce el pago de la garantía? ¿Qué pasa después con esa deuda? Para entender bien cómo funciona, ¿el banco le paga a la universidad el año completo o lo hace mensualmente? Porque escuché en la intervención de los estudiantes que uno de los problemas que denunciaban era que el banco seguía cobrando aun cuando el alumno había abandonado sus estudios. Entonces, ¿se entiende por abandonado de los estudios en cualquier mes del año? ¿Se entiende pagado el año completo? ¿Cómo funciona financieramente?

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Sería importante tener los datos de en qué momento se generan mayores deserciones, porque la garantía estatal versus la garantía de las instituciones depende precisamente del año en que desertan. Entonces, ahí podría haber un incentivo perverso de por parte de las instituciones.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- ¿Esto no aplica para los estudiantes que congelan? ¿Ustedes pueden ir al detalle de cuando le llega el cobro al estudiante? ¿Cómo viene la planilla de cobranza? ¿Se cobra una parte por el crédito y otra parte por los gastos operacionales? ¿Saben cuándo el banco cobra por separado el monto del crédito versus los gastos operacionales? ¿Cómo aplican en este caso, por ejemplo, las rebajas a las tasas de interés, etcétera? Es que hay bancos que cobran por el monto del crédito y otros por los gastos operacionales en forma separada, como el Scotiabank. Me refiero a la cobranza del egresado o al estudiante desertor.

¿Qué pasa cuando hay cobranzas que rebajan de la tasa de interés total el 2%, y no lo dejan en el 2% el cobro? Me explico. Por ejemplo, de un 6%, se sigue cobrando un 4%. ¿Qué pasa si sucede eso? Si sucede eso, ¿qué hace la Comisión Ingresas?